

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 5.257: Secretaría, Sr. Anguita.—Don Juan Cansado Lagar, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de noviembre de 1960, sobre multa.

Pleito núm. 7.377: Secretaría, Sr. Anguita.—«Sociedad Anónima G. y A. Figueroa», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de octubre de 1961, sobre impuesto de Consumo de Lujo.

Pleito núm. 6.472: Secretaría, Sr. Anguita.—Don Salomón Lifshes y otro, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de abril de 1961, sobre aprehensión de un automóvil.

Pleito núm. 7.186: Secretaría, Sr. Anguita.—Junta Central de Regantes del Canal de Urgel, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de octubre de 1960 sobre desviación de 4.600 litros de agua por segundo, para riego.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, José Anguita.—34.

Pleito núm. 7.392: Secretario, Sr. Liaguno.—Don Buenaventura Majo Sabatés, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de octubre de 1961, que confirmó alzada interpuesta contra resolución de la Delegación de Gobierno en la CAMPSA de 12 de abril, que ratificó el acuerdo del Consejo de Administración de la misma de 25 de enero anterior, que retiró al recurrente el nombramiento para fabricar grasas y productos mixtos.

Pleito núm. 7.311: Secretaría, Sr. S. Osés. «Explotaciones Hidráulicas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de septiembre de 1961.

Pleito núm. 7.301: Secretaría, Sr. S. Osés. Don Belarmino Crespo Saavedra contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de julio de 1961, sobre concesión de servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre La Zaida y Zaragoza.

Pleito núm. 7.240: Secretaría, Sr. S. Osés. «Productos Pirelli», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de octubre de 1961, sobre Impuesto sobre emisión y transmisión o navegación de valores mobiliarios, año 1960.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, José Anguita.—27.

Pleito número 7.324: Secretaría, señor S. Osés.—Ayuntamiento Montichelvo, Terreig (Valencia) y otros, contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 22-9 y 30-6-61, sobre concesión de aguas.

Pleito número 7.263: Secretaría, señor S. Osés.—Don Fernando Fernández Morales contra Orden expedida por el Fiscal Superior de Tasas en 29 de agosto de 1961, sobre sanción impuesta de 10.000 pesetas.

Pleito número 7.400: Secretaría, señor S. Osés.—«Nacional Pirelli, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de octubre de 1961, sobre Impuesto sobre emisión y transmisión o negociación de Valores mobiliarios en su modalidad de negociación, correspondiente año 1960.

Pleito núm. 7.380.—Cámara Oficial Real Automóvil Club de España contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de septiembre de 1961, sobre cancelación de triptico expedido el «Touring Club» de Francia (Paris).

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, José Anguita.—28.

Pleito núm. 7.164: Secretaría, Sr. Anguita.—Sindicato Nacional del Combustibles, contra Decreto y Ordenes expedidos por la Presidencia del Gobierno en 12 y 13 de agosto de 1961, sobre explotación e investigación de hidrocarburos.

Pleito núm. 7.193: Secretaría, Sr. Anguita.—Don Juan Rodríguez Gómez, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1961, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios por supresión de un paso a nivel en la estación de Lugo.

Pleito núm. 5.899 (ampl. rec.): Secretaría, Sr. Anguita.—Don Alberto Hassan Gabay, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de julio de 1961 sobre contrabando.

Pleito núm. 7.244: Secretaría, Sr. Anguita.—«Compañía de Tranvías de La Coruña, S. A.», y «Autos Cal Pita, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de octubre de 1961, sobre denegación de cambio de titularidad de servicios de transporte de viajeros por carretera.

Pleito núm. 6.342: Secretaría, Sr. Anguita.—Don Balomero Ramos Taramona, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1961, sobre Impuesto de sociedades (ejercicio 1953-1954) a la comunidad minera «Demasia a San Benito».

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, P. S., José Anguita.—33.

Pleito núm. 7.046: Secretaría, Sr. Herrero.—«Laboratorio Sulfer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1961, sobre denegación marca número 341.828, denominada «Dolospray».

Pleito núm. 7.077: Secretaría, Sr. Herrero.—«Transportes de Tenerife, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de julio de 1961.

Pleito núm. 7.009: Secretaría, Sr. Herrero.—«Construcciones Aldanondo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre liquidación primas de Seguros Sociales de Accidentes.

Pleito núm. 2.978: Secretaría, Sr. Dorao.—Doña Natividad Campos Oliver y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre inclusión en el Registro P. de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la casa número 26 de la calle del Carmen, de Zaragoza.

Pleito núm. 5.877: Secretaría, Sr. Dorao.—«Canada Dry Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de febrero de 1961 sobre denegación marca núm. 322.753, denominada «Canada Dry Water».

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—35.

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.165: Secretaría del señor Dorao.—Nivelcampo, S. A., contra denegación tácita expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre nivelación y desfonde de terrenos en la llamada Agrupación de Zonas C), Alto Aragón.

Pleito número 6.481: Secretaría del señor Rodríguez.—Silex, Manufactura Electrotécnica, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 5 de abril de 1960, sobre concesión registro marca número 339.113.

Pleito número 6.100: Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Inés Lastres García, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 25 de marzo de 1961, sobre concesión licencia apertura Farmacia en el local segundo, bajo izquierda, de la plaza de España números 14 y 15, de El Ferrol del Caudillo.

Pleito número 6.716: Secretaría del señor Rodríguez.—«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» y «Electra del Viesgo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de junio de 1961, sobre supuesta trasgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 6.885: Secretaría del señor Rodríguez.—«Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1961, sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano (ilegible).—6.040.

\*

Pleito núm. 2.384: Secretaría, Sr. Herrero.—Ayuntamiento de Iglesias (Toledo), contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de mayo de 1959, sobre proporción percibo de importe multa impuesta a doña Bernardina Martín y otros por pastos abusivos en el monte «Sotos», «Encinosas» y «Tiesas», del Catálogo de U. P. número 34.

Pleito núm. 6.501: Secretaría, Sr. Dorao.—Don Miguel García González, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de mayo de 1961, sobre autorización a don Luis Mascias Sánchez para abrir una farmacia en Pinto.

Pleito núm. 7.076: Secretaría, Sr. Dorao.—Don Jesús Migallón Sánchez y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de abril de 1961, sobre participación en beneficios.

Pleito núm. 6.454: Secretaría, Sr. Dorao.—«Colgate Palmolive Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1960, sobre concesión marca núm. 340.536, denominada «Flaskajax».

Pleito núm. 6.651: Secretaría, Sr. Herrero.—Don Juan Uriarte Larrabeiti, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de julio de 1961, sobre Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—36.

\*

Pleito núm. 6.660: Secretaría, Sr. Herrero.—«Nivelcampo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura sobre trabajos de nivelación y cesionde de terrenos con equipos mecánicos.

Pleito núm. 5.140: Secretaría, Sr. Rodríguez.—«Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria por denegación presunta en virtud de silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Industria de 25 de abril de 1956 sobre recargo a tarifas eléctricas.

Pleito núm. 7.329: Secretaría, Sr. Rodríguez.—Don Pedro Zubia Zubia, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de septiembre de 1961, sobre denegación calificación definitiva a las viviendas y locales construidos por el recurrente.

Pleito núm. 7.199: Secretaría, Sr. Rodríguez.—«Parfums Christian Dior, S. A. R. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 19 de noviembre de 1958, sobre concesión registro marca número 332.830, denominada «Lilissimo».

Pleito núm. 7.278: Secretaría, Sr. Rodríguez.—«Empresa Municipal de Transportes», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de mayo de 1961, sobre clasificación profesional de don Nicolás López Nieto.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—37

\*

Pleito núm. 6.866: Secretaría, Sr. Herrero.—Don Florentino Iturre Marco, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1961, sobre Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito núm. 7.077: Secretaría, Sr. Herrero.—«Transportes de Tenerife, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de julio de 1961.

Pleito núm. 7.009: Secretaría, Sr. Herrero.—«Construcciones Aldanondo, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre liquidación de primas de Seguros de Accidente.

Pleito núm. 7.322: Secretaría, Sr. Rodríguez.—Don Ricardo Rico Huete, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de septiembre de 1961, sobre desestimación solicitud apertura oficina de farmacia en Talavera de la Reina (Toledo).

Pleito núm. 7.369: Secretaría, Sr. Rodríguez.—Don Ramiro García de Dios, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de agosto de 1961, sobre multa de 2.000 pesetas y orden de proceder al arranque de la plantación de la finca de su propiedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—38.

\*

Pleito núm. 6.856: Secretaría, Sr. Dorao.—Colegio de Ayudantes de Cbras Públicas, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de julio de 1961, sobre modificación artículos Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica.

Pleito núm. 7.265: Secretaría, Sr. Dorao.—«Aktlebolaget Astra Aps, Kemika Fabrikker», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1960, sobre concesión marca núm. 226.816, denominada «Sikelina».

Pleito núm. 7.274: Secretaría, Sr. Rodríguez.—«Trasanérica, S. A., Co. Ind.», etcétera, contra Ministerio de Comercio, contra denegación tácita por el Ministerio de Comercio a la reclamación de 2 de junio de 1960 sobre resolución contra concurso importación de piensos en Las Palmas de Gran Canaria.

Pleito núm. 4.893: Secretaría, Sr. Herrero.—«Uralita, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de marzo de 1960, sobre inclusión en el Registro de la marca núm. 348.353, denominada «Novonday».

Pleito núm. 6.398: Secretaría, Sr. Herrero.—«S. A. de Abonos Medem», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de mayo de 1960, sobre marca número 303.107, denominada «Sarcocollin».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—39.

\*

Pleito núm. 6.693: Secretaría, Sr. Dorao.—Don Emiliano Hernáñez González, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1961, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad de Transportes.

Pleito núm. 7.121: Secretaría, Sr. Herrero.—Don Francisco Marín Salto, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre inclusión en el Registro P. de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la casa número 18 de la calle de Jerónima Llorente, de esta capital.

Pleito núm. 7.017: Secretaría, Sr. Herrero.—«C. H. Boehringer Sohn», de Alemania, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de mayo de 1961, sobre concesión marca núm. 251.058.

Pleito núm. 7.070: Secretaría, Sr. Herrero.—«Laboratorio Liade, S. L.», contra

resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de junio de 1961, sobre concesión marca número 345.232.

Pleitos números 1.531, 4.731: Secretaría, Sr. Herrero.—Don Juan Salvador Berch y otros, contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 20 de febrero de 1959, sobre intervención directa del Instituto Español de Emigración en la contratación de los pasajes marítimos para los emigrantes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—40.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 9 del actual mes de diciembre, dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad Banco Mercantil e Industrial contra doña Josefina Canalda Aros, se sacan a pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y precio de 550.000 pesetas, la finca embargada en méritos de los expresados autos, y que es la siguiente:

«Casa-chalet en la barriada de Sarría, de esta ciudad, calle de los Caballeros, barriada de Pedralbes, señalada con la letra A bis, en la carretera de Espulgas, edificada sobre una porción de terreno de superficie novecientos ochenta y dos metros, cinco decímetros cuadrados. Dicho edificio consta de una planta baja de 180 metros cuadrados, cuyo primer piso, de 152 metros cuadrados, y un ático, de 35 metros cuadrados, y una casa para el portero, de 44 metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín. Linda: al Norte o fondo, con la carretera de Espulgas; al Sur o frente, con la calle de Caballeros; al Este, derecha entrando, con don Francisco Marimón y señora de Plana, y al Oeste, izquierda, con don Jaime Simó Casellas y don José Roméu, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de esta ciudad, al folio 148 del tomo 1.429 del archivo, libro 185 de Sarría, finca número 4.921, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de febrero de 1962, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura base del juicio; que según la aclaración que se expresa, se tiene por valorada la finca embargada en estos autos en la cantidad de un millón de pesetas, fijada libremente en la escritura de hipoteca por los acreedor y deudor, deduciendo, a los efectos de subasta, 450.000 pesetas, importe de la hipoteca constituida como primera a favor del Banco Hipotecario, cuya carga es preferente y debe subrogarse en ella el adquirente de la finca, por lo que el tipo de subasta deberá ser de 550.000 pesetas, que es también lo pactado entre los otorgantes de la escritura base del juicio; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en cantidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes. Entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. La cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Por el Secretario (ilegible).—63.

#### BURGOS

En la suspensión de pagos de la entidad «Forjas Burgalesas, S. A.», domiciliada en esta capital, por auto dictado con esta fecha por el Ilustrísimo señor don José Ollas Grinda, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional a dicha entidad, por estimar el activo superior al pasivo, y convocar a los acreedores de dicha entidad suspensa a la Junta general para el día 16 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Burgos, 19 de diciembre de 1961.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario (ilegible).—9.443.

#### ESTEPONA

Don Miguel García López, Juez de Primera Instancia de Estepona.

Hace saber: La incoacción de expediente de declaración de fallecimiento de Fermín Antonio Ortiz Martínez, vecino de Estepona, cuyas últimas noticias se tuvieron desde Orán en octubre de 1940.

Estepona, 30 de noviembre de 1961.—El Juez, Miguel García.—El Secretario (ilegible).—9.202. y 2.º 10-1-1962.

#### MADRID

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de esta capital, a instancia de doña Concepción Delgado Rengifo, representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra doña Matilde Alvarez de Quintana, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un cuadro representando a un señor, del siglo pasado, de unas medidas aproximadas de 50 x 60 centímetros; el lienzo, con marco de madera en color negro y filete dorado, firmado por «Federico Marrazo, 1872, Madrid». Valorado pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 12 de febrero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose: Que expresado cuadro se halla depositado en poder de doña Matilde Alvarez de la Quintana, con domicilio en la casa número 11 de la plaza de Salamanca, de esta capital; que sale a la venta, en primera y pública subasta, en la cantidad de 60.000 pesetas, en que ha sido valorado, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

te los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de la citada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente, en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—62.

\*

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de don Néstor Jacob Ernest, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Mariano Mozo Domingo, en reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Casa en Madrid (Villaverde Alto), en su calle de Gregorio Ortiz, sin número de orden, a la que hace fachada orientada al Sur, en línea de veintidós metros y ochenta centímetros. Ocupa una extensión superficial plana de ochocientos treinta y un metros y treinta centímetros cuadrados. Consiste de cuatro plantas, denominadas baja, primera, segunda y tercera; la planta baja, al igual que las tres superiores, se distribuyen en siete viviendas cada una de ellas; en total, veintiocho viviendas, y contando todas ellas, en total, veintiocho viviendas, con tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo con ducha y vestíbulo, excepto una vivienda de la planta baja, que sólo tiene dos dormitorios. Todas ellas cumplen con lo dispuesto en la Fiscalía de la Vivienda, Ordenanzas municipales y por la Ley a que se acogen. La superficie edificada por cada planta es de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, y la total de las cuatro plantas, mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Línea: por la derecha enirando, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden veintinueve metros y treinta centímetros, catorce metros y treinta centímetros, tres metros y veinte centímetros, once metros y cincuenta centímetros y cuatro metros y veinte centímetros. La primera, linda con finca de doña Nemesia Pingarrón; las tres siguientes, con fincas de don José Luis Benedit, paralela a la avenida de España; por su izquierda, en línea de treinta y siete metros y cuarenta centímetros, con fincas de don Manuel Muñoz y doña Andrea Garrote, y por el fondo o espalda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden treinta y un metros y treinta y siete centímetros, un metro y treinta y cinco centímetros, cuatro metros, cuatro metros y treinta centímetros, sesenta centímetros y trece metros y veinte centímetros, finca de los herederos de don José Guillermo, herederos de Salamanca y la de don Andrés Torrejón. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al folio 24 del libro 146 del tomo 394, finca número 12.434, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día 23 de febrero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca fué valorada, a los efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de un millón de pesetas, saliendo a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 750.000 pesetas en que salió a subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del citado Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que quedará obligado el rematante a consignar el precio total en que se verifique el remate, descontado lo que deposite para tomar parte en la subasta, en el plazo de ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste pueda hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente, en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—70.

\*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de secuestro promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Concepción Mar y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Casa señalada con el número 6 moderno de la calle de Virgili, de la ciudad de Cádiz. Su superficie, según medición, es de doscientos sesenta metros cuadrados, totalmente edificados en una planta. Tiene su frente al Norte; linda: por su derecha, al Este, con la casa número 4; por su izquierda, al Oeste, con las casas números 30 y 36 de la calle de las Viudas, y por su fondo, al Sur, con la número 33 de la misma calle de Viudas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, tomo 245, libro 114, folio 119, finca 359, inscripción 37.»

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos, en la suma de 80.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Cádiz, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—70.

#### SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza doña Josefa Cortés Torres, don Fernando, don Sergio y don Raúl Navarro Cortés, en su propio nombre y como titulares propietarios de la empresa «Hijo de Juan J. Navarro», N. C. R., adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922; nombrándose como Interventores al acreedor Banco Español de Crédito y a los Peritos mercantiles don Rafael García, Borbolla y Sanjuán y don Tristán Tristán Matos.

Y para la mayor publicidad, se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios públicos de costumbre, expidiéndose en Sevilla a veintinueve de diciembre mil novecientos sesenta y uno. El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—69.

#### VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Jerónimo Hernández Hernández, representado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, cuyo Activo es de 2.609.823,32 pesetas, y el Pasivo de 3.598.042,20 pesetas, con esta fecha se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza don Jerónimo Hernández Hernández, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de febrero próximo, a las once horas de su mañana, citándose por cédula a los acreedores de esta plaza, y por carta certificada a los demás, cuyos acusos de recibo se unirán al expediente, dándose publicidad de lo resuelto por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, que con los correspondientes oficios, se entregarán al Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, comunicándose al Juzgado de igual clase de Yecla, por medio del oportuno exhorto que le será dirigido, y al Juzgado Municipal de esta ciudad por medio de carta-orden, cuyos despachos se entregarán también para que gestione su diligenciamiento al expresado Procurador señor Muñoz Díaz. Requierase a los Interventores para que presenten antes del día veintinueve de enero próximo la lista definitiva de acreedores a que se refiere el artículo doce de la Ley. Lo manda y firma el señor don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de este partido, de que doy fe. Ramón Escoto.—Ante mí, Juan Pellicer (rubricados).

Y para que sirva de notificación y citación en forma, se libra el presente, en Villena a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Ramón Escoto.—El Secretario, Juan Pellicer.—64.

#### JUZGADOS TERRITORIALES

##### AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

##### Sidi Ifni

Don Luis Felipe González Cereza, Juez Territorial de Africa Occidental Española.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor

cuantía, registrados con el número 2, de 1961, instados por don Ildefonso Gallardo Navarro, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Químicas, en nombre y representación de la Compagnie Générale Geophysical, S. A., contra el armador de la moto lancha «Casis» y los interesados en dicho buque y cargamento que transportaba el día 11 de junio del año actual, y siendo desconocidos dichos demandados, así como ignorándose sus domicilios, de conformidad con lo acordado en providencia del día de la fecha, por el presente se les emplaza para que en el término de nueve días se persone en dichos autos, y supuesto de efectuarse se les notificará dicha providencia con la entrega de la copia de la demanda y documentos presentados, concediéndoles en tal supuesto seis días más para que contesten a la repetida demanda si así les conviniere.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 683, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de la misma y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» se publica el presente para que sirva de notificación y emplazamiento acordado.

Dado en la ciudad de Sidi Ifni a 12 de diciembre de 1961.—El Juez, Luis Felipe González.—El Secretario (ilegible).—9.421.

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 114 de 1961, por daños, se cita al súbdito venezolano Helmut Wecker, propietario del turismo colisionado, matrícula Venezuela I-A. 2266, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en declaración en mentada causa y serle ofrecidas las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Hervás a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—4.814.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Rey Arca, que últimamente lo tuvo en La Coruña, calle de Juan Canalejo, sin número; encartado en el expediente de contrabando número 199/61, a medio de la presente cédula se le notifica:

Que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal y Comisión Permanente, para el día 24 de enero de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 199 de 1961, instruido por contrabando a la Renta de Aduanas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por

Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los industriales o comerciantes matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pudiesen de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 56 y 77).

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 3 de enero de 1962.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, J. M.<sup>a</sup> Romero.—59.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, para pedir rectificación de posibles errores en la relación de interesados del expediente de expropiación forzosa seguido con motivo de las obras de «Ensanche de la carretera nacional número 342, de Jerez a Cartagena (Sección de Murcia a Granada), en el kilómetro 277, en término municipal de Granada», o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, debiendo aportarse los documentos de prueba en que se base la alegación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Granada y ante esta Jefatura.